COMPLEMENTO A LA ACEPTACION DE OFERTA DENTRO DELPROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA IMPC-016-2024	**No. 228-2024**

ENTIDAD CONTRATANTE:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA**
IDENTIFICACION:	**NIT 899999466-8**
CONTRATISTA:	**ASESORIAS ACADEMICAS MILTON OCHOA & BOGOTA S.AS.**
NIT:	**900.814.540-4**
REPRESENTANTE LEGAL:	**HAROL YESID PERDOMO PUENTES**
IDENTIFICACION:	**79.745.951**
ESTIPULACIONES COMPLEMENTARIAS:	
1. OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE EN LAS PRUEBAS SABER PARA EL AÑO 2024 Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS PARA LOS ALUMNOS DE GRADO DECIMO DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COGUA.**

2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista de acuerdo con el presupuesto establecido deberá garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas por la entidad.

ITEM	CANT	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
1	248	Paquete 20 Pruebas Saber para grados 10°. Desarrollo de 20 pruebas por cada estudiante para leer y completar en material físico entregado por el contratista (1 material físico de preguntas, 1 material físico para registrar respuestas) en las cinco (5) Instituciones educativas públicas a grados décimo 10°, en donde cada una de las pruebas contenga 32 preguntas (5 sociales, 5 matemáticas, 4 inglés, 12 ciencias naturales, 6 lenguaje) fundamentadas en los estándares básicos de competencias del Ministerio de Educación Nacional para el grado en mención y que estén elaboradas de acuerdo con el marco de evaluación ICFES y elaboradas bajo el modelo basado en evidencias (Evidenciable con la rejilla de calificación por pregunta)	1. **Plataforma virtual**: Existencia de plataforma virtual de propiedad del contratista y uso de la misma para el cargue por parte del contratista de los resultados de cada una de las evaluaciones de las pruebas y simulacros realizados a los estudiantes de grado 10º y 11º que permita la consulta virtual y análisis a la totalidad de estudiantes involucrados y a las 5 instituciones educativas asignando los usuarios y contraseñas individuales. Las consultas virtuales de resultados de las evaluaciones deben permitir a cada institución educativa acceder a: Tablero de gestión: Es la gráfica con la que el colegio puede comparar su desempeño con el de otras poblaciones (Municipio y Nacional) a nivel general. Desempeño por materias: Con esta gráfica se pretende mostrar el comparativo de desempeño (homogeneidad) entre materias al aplicar una prueba. Desviación por materias: Con esta gráfica se muestra la dispersión (desviación) de los resultados en cada materia para evaluar la homogeneidad entre las notas de los estudiantes, a fin de poder identificar las áreas donde no existe un proceso

				homogéneo para retroalimentarlas. Porcentaje de estudiantes por nivel de desempeño: Con esta gráfica se muestra el porcentaje de estudiantes que se ubicó en cada nivel de desempeño por cada materia, a fin de que el docente de cada área pueda identificar el nivel en que se encuentra la mayoría de sus estudiantes Desviación por competencias y componentes: Este tipo de gráficas presenta el reporte de las competencias y componentes por cada materia, para identificar la desviación en cada uno y así facilitar el desarrollo de planes de mejoramiento Listado de notas por estudiante: Con esta tabla se reporta el desempeño de cada uno de los estudiantes por cada materia, para identificar las materias y estudiantes que requieren retroalimentación. Detalle de prueba: Con esta tabla se reporta la información evaluada en cada pregunta y el desempeño del grupo comparado con el desempeño nacional, para que a partir de allí se puedan diseñar planes de mejoramiento basados en las temáticas más débiles. Las consultas de resultados de las evaluaciones deben permitir a cada estudiante acceder a: Detalle de prueba: Con esta tabla el estudiante puede identificar los aspectos que cada pregunta le estaba evaluando. También encuentra la respuesta correcta y la que él marcó para compararlas si acertó o no 2. **Recolección de las evidencias de evaluación de los grados 10º y 11º en las Instituciones educativas hasta la sede de la empresa para el cargue a la plataforma virtual:** De acuerdo a las pruebas aplicadas cada semana (30 en total), el contratista se hace responsable del costo del envío a la sede central de la empresa para el cargue de las evidencias de evaluación (rejillas de calificación por pregunta) de cada uno de los estudiantes evaluados en los grados 10º y 11º de las 5 instituciones educativas públicas del Municipio

				3. **Taller de orientación metodológica para el uso de la plataforma virtual y las herramientas de evaluación**: Dirigido a los docentes de los grados 10º y 11º en cada una de las 5 Instituciones Educativas públicas en 1 sesión presencial por institución. (duración 2 horas) 4. **Planes de Mejora, capacitación y retroalimentación a docentes de grado 10º y 11º**: Dirigido a los docentes de los grados 10º y 11º en cada una de las 5 Instituciones Educativas públicas en 2 sesiones presenciales por institución. La primera sesión se realizará posterior a las 5 primeras pruebas y la segunda posterior a las 10 pruebas. (sociales, matemáticas, inglés, ciencias naturales, lenguaje) 5. **Socialización de resultados y mejoramiento de las Instituciones Educativas**: Dirigido a directivos docentes y funcionarios territoriales de educación en donde se socialice el proceso ejecutado durante el proceso contractual y los resultados obtenidos por cada institución educativa
	2	232	Paquete de 10 pruebas Saber + 1 Simulacro Saber para grado 11° Desarrollo de 10 pruebas por cada estudiante para leer y completar en material físico entregado por el contratista (1 material físico de preguntas, 1 material físico para registrar respuestas) en las cinco (5) Instituciones educativas públicas a grados Once 11°, en donde cada una de las pruebas contenga 32 preguntas (5 sociales, 5 matemáticas, 4 inglés, 12 ciencias naturales, 6 lenguaje) fundamentadas en los estándares básicos de competencias del Ministerio de Educación Nacional para el grado en mención y que estén elaboradas de acuerdo con el marco de evaluación icfes y elaboradas bajo el modelo basado en evidencias (Evidenciable con la rejilla de calificación por pregunta) Desarrollo de un simulacro diagnóstico para aplicar en material físico entregado por	1**. Plataforma virtual:** Existencia de plataforma virtual de propiedad del contratista y uso de la misma para el cargue por parte del contratista de los resultados de cada una de las evaluaciones de las pruebas y simulacros realizados a los estudiantes de grado 10º y 11º que permita la consulta virtual y análisis a la totalidad de estudiantes involucrados y a las 5 instituciones educativas asignando los usuarios y contraseñas individuales. Las consultas virtuales de resultados de las evaluaciones deben permitir a cada institución educativa acceder a: Tablero de gestión: Es la gráfica con la que el colegio puede comparar su desempeño con el de otras poblaciones (Municipio y Nacional) a nivel general. Desempeño por materias: Con esta gráfica se pretende mostrar el comparativo de desempeño (homogeneidad) entre materias al aplicar una prueba. Desviación por materias: Con esta gráfica se muestra la dispersión (desviación) de los resultados en cada materia para evaluar la

			el contratista a estudiantes de grado 11 de las cinco (5) Instituciones educativas públicas que contenga 254 preguntas (Dividas en sesion 1 con 120 preguntas y sesion 2 con 134 preguntas) fundamentadas en los estándares básicos de competencias del Ministerio de Educación Nacional para el grado en mención y que estén elaboradas de acuerdo con el marco de evaluación icfes y elaboradas bajo el modelo basado en evidencias (Evidenciable con la rejilla de calificación por pregunta)	homogeneidad entre las notas de los estudiantes, a fin de poder identificar las áreas donde no existe un proceso homogéneo para retroalimentarlas. Porcentaje de estudiantes por nivel de desempeño: Con esta gráfica se muestra el porcentaje de estudiantes que se ubicó en cada nivel de desempeño por cada materia, a fin de que el docente de cada área pueda identificar el nivel en que se encuentra la mayoría de sus estudiantes Desviación por competencias y componentes: Este tipo de gráficas presenta el reporte de las competencias y componentes por cada materia, para identificar la desviación en cada uno y así facilitar el desarrollo de planes de mejoramiento Listado de notas por estudiante: Con esta tabla se reporta el desempeño de cada uno de los estudiantes por cada materia, para identificar las materias y estudiantes que requieren retroalimentación. Detalle de prueba: Con esta tabla se reporta la información evaluada en cada pregunta y el desempeño del grupo comparado con el desempeño nacional, para que a partir de allí se puedan diseñar planes de mejoramiento basados en las temáticas más débiles. Las consultas de resultados de las evaluaciones deben permitir a cada estudiante acceder a: Detalle de prueba: Con esta tabla el estudiante puede identificar los aspectos que cada pregunta le estaba evaluando. También encuentra la respuesta correcta y la que él marcó para compararlas si acertó o no Videos de retroalimentación por cada pregunta (unicamente para los simulacros saber 11°), los cuales pueden ser visualizados en el sistema de calificación." 2**. Recolección de las evidencias de evaluación de los grados 10º y 11º en las Instituciones educativas hasta la sede de la empresa para el cargue a la plataforma virtual:** De acuerdo a las pruebas aplicadas cada semana (30 en total), el contratista se hace responsable del costo del envío a la sede

				central de la empresa para el cargue de las evidencias de evaluación (rejillas de calificación por pregunta) de cada uno de los estudiantes evaluados en los grados 10º y 11º de las 5 instituciones educativas públicas del Municipio **3. Recolección de las evidencias de los simulacros de los grados 11 en las Instituciones educativas hasta la sede de la empresa para el cargue a la plataforma virtual:** El contratista se hace responsable del costo del envío a la sede central de la empresa para el cargue de las evidencias de evaluación (rejillas de calificación por pregunta) de cada uno de los simulacros de grado 11 de las 5 instituciones educativas públicas del Municipio **4. Taller de orientación metodológica para el uso de la plataforma virtual y las herramientas de evaluación**: Dirigido a los docentes de los grados 10º y 11º en cada una de las 5 Instituciones Educativas públicas en 1 sesión presencial por institución. (duración 2 horas) **5. Planes de Mejora, capacitación y retroalimentación a docentes de grado 10º y 11º:** Dirigido a los docentes de los grados 10º y 11º en cada una de las 5 Instituciones Educativas públicas en 2 sesiones presenciales por institución. La primera sesión se realizará posterior a las 5 primeras pruebas y la segunda posterior a las 10 pruebas. (sociales, matemáticas, inglés, ciencias naturales, lenguaje) **6. Retroalimentación resultados de los simulacros grado 11:** Dirigido a los docentes y estudiantes de los grados 11 en cada una de las 5 Instituciones Educativas públicas en 1 sesión presencial por institución, cada retroalimentación debe ser posterior al simulacro realizado. La retroalimentación debe realizarse antes de la presentación oficial de las pruebas Saber 11. **7. Socialización de resultados y**

				mejoramiento de las Instituciones Educativas: Dirigido a directivos docentes y funcionarios territoriales de educación en donde se socialice el proceso ejecutado durante el proceso contractual y los resultados obtenidos por cada institución educativa

3. VALOR:

Para efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 33.507.600) MCTE** la cual incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, IVA y demás impuestos, y se encuentra debidamente respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2024000286 de fecha 06-05-2024.

RUBRO	NOMBRE ARTÍCULO	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2.3.2.02.02.009	GASTOS DE INVERSION CCPET 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA: 1 - Administración central SECTOR: 22- EDUCACION PROGRAMA :2201- calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media PRODUCTO:2201071- servicio educativo CPC 92920-servicios de apoyo educativo. META:39-39 Establecimientos educativos en operación ACTIV:03 Fortalecer las pruebas SABER PROYECTO: 2021252000035- IMPLEMENTACION DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE COGUA FUENTE 110101-LBRE D IMPUESTOS	**$31.390.431**	**$31.390.431**
2.3.2.02.02.009-	GASTOS DE INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORIA: 1 - Administracion central SECTOR 22 EDUCACION PROGRAMA 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar básica y media PRODUCTO :2201071- Servicio educativo CPC :92920- Servicios de apoyo educativo META: 39-39 Establecimientos educativos en operación ACTIV: 03-Fortaleces las preubas SABER PROYECTO	**$2´609.569**	**$ 2.117.169**

		:2021252000035- IMPLEMENTACION DE EDCUACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGTAL EN EL MUNICIPIO DE COGUA FUETNE :220103-RB SGP EDUCACION DE CALIDAD		
	TOTAL		**$ 34.000.000**	**$ 33.507.600**

Liberar saldo.

4. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado por LA ALCALDIA MUNICIPAL al contratista de la siguiente manera:

El pago de la suma descrita se realizará en **SEIS (6)** mensualidades vencidas, de acuerdo a las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado.

Para efectuar el pago el contratista deberá presentar:
- Factura y/o cuenta de cobro, en la cual deben estar descritas las cantidades y precio unitario.
- Certificación de aportes a seguridad social y/o planillas de pago según corresponda.

El supervisor del contrato debe presentar:
- Acta de recibo a satisfacción
- Informe de supervisión.
- Certificado de Ingreso de Elementos a Almacén General.
- Verificar el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o planillas de pago según corresponda.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Bienes, las facturas deberán estar expedidas dentro del Plazo de Ejecución del Contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de Bienes, o por el Supervisor si se trata de la adquisición de Servicios.
PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción del servicio prestado previa aprobación del informe, que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cogua se efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la entidad y con la actividad objeto del contrato.
Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso

IVA	19%
Tasa Pro - Deporte	2%
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%
RETEICA	De acuerdo al código CIIU
RETEFUENTE	Según la calidad del contribuyente

5. TIPO DE CONTRATO ASUSCRIBIR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:	El tipo de contrato que se suscribe es de compraventa y el plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la fecha establecida en la plataforma SECOP II yprevio el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria.
6. SUPERVISIÓN	De acuerdo con las especificaciones técnicas y toda vez que La Alcaldía Municipal cuenta con el personal idóneo, se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por la SUBGERENTE DE EDUCACION, CULTURA Y PATRIMONIO o por quien el ordenador del gasto designe. Lo anterior de conformidad a lo dispuestoen el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
7. DECLARACIONES DELCONTRATISTA:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 2. Que no se encuentra al momento de la celebración del presente Contrato en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 3. Que está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 4. Que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en generalde cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
8. DERECHOS DE LASPARTES:	Son derechos del contratista: 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en presente contrato. 2. Recibir Colaboración por parte de la Alcaldía Municipal en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones Son derechos de La Alcaldía Municipal 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 3. Exigir las garantías en el evento de la declaratoria de algún siniestro.

9. OBLIGACIONES DELAS PARTES:	Obligaciones del contratista **Obligaciones específicas relacionadas con el contrato:** 1. Concertar con las directivas de cada institución educativa departamental (IED Las Margaritas, IED El Altico, IED Las Villas, IED La Plazuela e IED El Mortiño) un plan de trabajo y cronograma para la realización de las actividades a desarrollar objeto de la presente contratación. 2. Desarrollo de 20 pruebas por cada estudiante para leer y completar en material físico entregado por el contratista (1 material físico de preguntas, 1 material físico para registrar respuestas) en las cinco (5) Instituciones educativas públicas a grados décimo 10°, en donde cada una de las pruebas contenga 32 preguntas (5 sociales, 5 matemáticas, 4 inglés, 12 ciencias naturales, 6 lenguaje) fundamentadas en los estándares básicos de competencias del Ministerio de Educación Nacional para el grado en mención y que estén elaboradas de acuerdo con el marco de evaluación Icfes y elaboradas bajo el modelo basado en evidencias (Evidenciable con la rejilla de calificación por pregunta). 3. Disponer de plataforma virtual: Existencia de plataforma virtual de propiedad del contratista y uso de la misma para el cargue por parte del contratista de los resultados de cada una de las evaluaciones de las pruebas y simulacros realizados a los estudiantes de grado 10º y 11º que permita la consulta virtual y análisis a la totalidad de estudiantes involucrados y a las 5 instituciones educativas asignando los usuarios y contraseñas individuales. Las consultas virtuales de resultados de las evaluaciones deben permitir a cada institución educativa acceder a: Tablero de gestión: Es la gráfica con la que el colegio puede comparar su desempeño con el de otras poblaciones (Municipio y Nacional) a nivel general. Desempeño por materias: Con esta gráfica se pretende mostrar el comparativo de desempeño (homogeneidad) entre materias al aplicar una prueba. Desviación por materias: Con esta gráfica se muestra la dispersión (desviación) de los resultados en cada materia para evaluar la homogeneidad entre las notas de los estudiantes, a fin de poder identificar las áreas donde no existe un proceso homogéneo para retroalimentarlas. Porcentaje de estudiantes por nivel de desempeño: Con esta gráfica se muestra el porcentaje de estudiantes que se ubicó en cada nivel de desempeño por cada materia, a fin de que el docente de cada área pueda identificar el nivel en que se encuentra la mayoría de sus estudiantes. Desviación por competencias y componentes: Este tipo de gráficas presenta el reporte de las competencias y componentes por cada materia, para identificar la desviación en cada uno y así facilitar el desarrollo de planes de mejoramiento. Listado de notas por estudiante: Con esta tabla se reporta el desempeño de cada uno de los estudiantes por cada materia, para identificar las materias y estudiantes que requieren retroalimentación. Detalle de prueba: Con esta tabla se reporta la información evaluada en cada pregunta y el desempeño del grupo comparado con el desempeño nacional, para que a partir de allí se puedan diseñar planes de mejoramiento basados en las temáticas más débiles. Las consultas de resultados de las evaluaciones deben permitir a cada estudiante acceder a: Detalle de prueba: Con esta tabla el estudiante puede identificar los aspectos que cada pregunta le estaba evaluando. También encuentra la respuesta correcta y la que él marcó para compararlas si acertó o no. Videos de

retroalimentación por cada pregunta (únicamente para los simulacros saber 11°), los cuales pueden ser visualizados en el sistema de calificación.

4. Realizar la recolección de las evidencias de evaluación de los grados 10º y 11º en las Instituciones educativas hasta la sede del contratista para el cargue a la plataforma virtual: De acuerdo a las pruebas aplicadas cada semana (30 en total), el contratista se hace responsable del costo del envío a la sede central para el cargue de las evidencias de evaluación (rejillas de calificación por pregunta) de cada uno de los estudiantes evaluados en los grados 10º y 11º de las 5 instituciones educativas públicas del Municipio.
5. Realizar taller de orientación metodológica para el uso de la plataforma virtual y las herramientas de evaluación: Dirigido a los docentes de los grados 10º y 11º en cada una de las 5 Instituciones Educativas públicas en 1 sesión presencial por institución. (duración 2 horas)
6. Realizar planes de Mejora, capacitación y retroalimentación a docentes de grado 10º y 11º: Dirigido a los docentes de los grados 10º y 11º en cada una de las 5 Instituciones Educativas públicas en 2 sesiones presenciales por institución. La primera sesión se realizará posterior a las 5 primeras pruebas y la segunda posterior a las 10 pruebas. (sociales, matemáticas, inglés, ciencias naturales, lenguaje)
7. Socializar los resultados y mejoramiento de las Instituciones Educativas: Dirigido a directivos docentes y funcionarios territoriales de educación en donde se socialice el proceso ejecutado durante el proceso contractual y los resultados obtenidos por cada institución educativa.
8. Desarrollo de 10 pruebas por cada estudiante (237 estudiantes) para leer y completar en material físico entregado por el contratista (1 material físico de preguntas, 1 material físico para registrar respuestas) en las cinco (5) Instituciones educativas públicas a grados Once 11°, en donde cada una de las pruebas contenga 32 preguntas (5 sociales, 5 matemáticas, 4 inglés, 12 ciencias naturales, 6 lenguaje) fundamentadas en los estándares básicos de competencias del Ministerio de Educación Nacional para el grado en mención y que estén elaboradas de acuerdo con el marco de evaluación icfes y elaboradas bajo el modelo basado en evidencias (Evidenciable con la rejilla de calificación por pregunta).
9. Desarrollar un simulacro diagnóstico para aplicar en material físico entregado por el contratista a estudiantes de grado 11 de las cinco (5) Instituciones educativas públicas que contenga 254 preguntas (Dividas en sesión 1 con 120 preguntas y sesión 2 con 134 preguntas) fundamentadas en los estándares básicos de competencias del Ministerio de Educación Nacional para el grado en mención y que estén elaboradas de acuerdo con el marco de evaluación icfes y elaboradas bajo el modelo basado en evidencias (Evidenciable con la rejilla de calificación por pregunta)
10. Realizar retroalimentación resultados de los simulacros grado 11: Dirigido a los docentes y estudiantes de los grados 11 en cada una de las 5 Instituciones Educativas públicas en 1 sesión presencial por institución, cada retroalimentación debe ser posterior al simulacro realizado. La retroalimentación debe realizarse antes de la presentación oficial de las pruebas Saber 11.

	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Entregar los bienes y prestar los servicios con calidad, cantidad como en el plazo que se estime el contrato. 10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Cogua. 12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 2353 de 2015 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato 15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

	OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO 1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. 2. Realizar el ingreso a almacén junto con el contratista de los elementos recibidos. 3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato 4. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado. 8. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato 9. Si el Municipio entrega algún insumo o maquinaria debe indicarse
10. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE (Ley 1072 de 2015 – Res. 1111 de 2017):	EL **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento en Seguridad y Salud en relación con sus trabajadores, comunidades vecinas, autoridades gubernamentales, sus Subcontratistas y el medio ambiente. EL **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** se obliga a acatar la normatividad vigente Nacional y LA ALCALDIA MUNICIPAL, en seguridad y salud ocupacional, dentro de las instalaciones de la misma, así como desarrollar y asegurar para el Contrato los siguientes elementos mínimos de gestión: RECURSOS: **El PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** debe realizar la planeación y seguimiento a los recursos económicos y físicos, así como al talento humano requerido para la ejecución del Contrato y será responsable de garantizarla integridad de las personas, el medio ambiente y la infraestructura operativa dispuesta para le cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del contrato. En especial el contratista se compromete a garantizar el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad para evitar contagios de COVID 19 o similares.
11. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:	El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipode vínculo laboral entre La Alcaldía Municipal y el **CONTRATISTA**, ni con el personal que este llegaré a utilizar para el desarrollo del objeto contractual.
12. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:	Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento,sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO:** el **CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.
13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:	De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del Art. 41 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA**no podrá ceder el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sinel consentimiento previo y escrito dLA ALCADIA MUNUICIPAL pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el **CONTRATISTA**es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **PARÁGRAFO:** La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

14. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	**MULTAS. -** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA, LA ALCADIA MUNUICIPAL** impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada día de mora o atraso, las cuales se harán efectivas mediante acto administrativo debidamente motivado, y en caso de no pago, serán imputables a la garantía única constituida por el **CONTRATISTA**. Igualmente, habrá lugar a la imposición de multas sucesivas, cuando el **CONTRATISTA i**ncumpla con el pago de los aportes parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social integral, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Todo lo anterior previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1437 del 2011. **PENAL PECUNIARIA. -** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** se pacta a favor dLA ALCADIA MUNUICIPAL como pena penal pecuniaria el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, la cual la podrá imponer la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO:** Tanto las multas, como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere y en caso de no pago serán imputables a la garantía única de cumplimiento, o mediante cualquier otro medio para obtener el pago incluyendo el de la jurisdicción coactiva, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
15. GARANTIAS:	Según el contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. No obstante, lo anterior, es procedente indicar que las garantías contractuales se constituyen como un respaldo cuyo propósito es salvaguardar el interés público y proteger patrimonialmente a la administración frente a los eventuales incumplimientos del contrato imputables al contratista, constituyéndose la exigencia de tales amparos en una obligación de la entidad contratante que se encuentra en la esfera del principio de responsabilidad propio de la contratación estatal. Es por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el cual exige garantizarla correcta ejecución del alcance que éste conlleva, que se hace indispensable en la relación contractual que se derive del presente proceso, la exigencia de la garantía que ampare los riesgosa los que se encuentra expuesta la entidad pública contratante, por la responsabilidad de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto1082 de 2015. De acuerdo con lo anterior el contratista seleccionado se debe comprometer a constituir a favor del Municipio y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, una GARANTÍA ÚNICA, cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación: CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de La Alcaldía Municipal, El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere estacláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. PARÁGRAFO PRIMERO: Las vigencias de los amparosdeberán ajustarse a la fecha del inicio del contrato, igualmente, deberán ajustarse al suscribir las actas de suspensión, reinicio, prorrogas,

	adición, mayores cantidades de obra, terminación, recibo de obras y liquidación, en todo caso se deberá ajustar los amparos de la póliza al valor final y a la fecha de liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las garantías requieren aprobación de la SUBGERENCIA DE CONTRATACION, para la ejecución del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el Contrato a suscribir serán las señaladas en el Decreto 1082 de 2015, las demás exclusiones se entenderán por no escrita.
16. LIQUIDACIÓN:	El presente contrato, será objeto de liquidación y se realizará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, La Alcaldía Municipal dará aplicación a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 141 y 164 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA). Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El **CONTRATISTA** tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.
17. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACION:	En aplicación del inciso quinto del artículo 4 del Decreto 2516 del 12 de Julio de 2011 y el numeral8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta presentada junto con el presente documento constituye para todos los efectos el CONTRATO CELEBRADO, él cual se entenderá perfeccionado con la expedición del Registro Presupuestal.
18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las diferentes etapas del proceso de contratación.
19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA Y LA ALCALDIA MUNICPAL** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 68 de la ley 80 de 1993.
20. INDEMNIDAD:	El **CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA ALCADIA MUNICIPAL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de sus actos y omisiones, así como del personal a su cargo en el desarrollo de este contrato. El **CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA ALCALDIA MUNICIPAL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA ALCALDIA MUNICIPAL, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses LA ALCALDIA MUNICIPAL para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si LA ALCADIA MUNICIPAL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al **CONTRATISTA**, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si LA ALCADIA MUNICIPAL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA ALCADIA MUNICIPAL cobraráy descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, LA ALCADIA MUNICIPAL podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.

21. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	**EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, la Ley 2014 de 2019 y demás normas aplicables. **PARÁGRAFO ÚNICO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES**. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el **CONTRATISTA** se obliga a informar a LA ALCADIA MUNICIPALlas causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato y, en consecuencia, cederá el presente contrato previa autorización escrita de LA ALCALDIA MUNICIPAL, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidadsobreviniente sea la contemplada en el literal j) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993,o cuando administrativamente se haya sancionado por actos de corrupción al contratista, no procederá la renuncia del contrato a la que se refiere este parágrafo. LA ALCADIA MUNICIPAL ordenará mediante acto administrativo motivado la cesión unilateral, sin lugar a indemnización alguna al contratista inhábil. Para el caso de cesión, será LA ALCADIA MUNICIPAL el encargado de determinar el cesionario del contrato y deberá compulsar copias a las autoridades fiscales, disciplinarias y penales para las investigaciones de su competencia.
22. CONFLICTO DE INTERESES	Con el fin de garantizar la idoneidad, moralidad, probidad y eficacia en el ejercicio de las obligaciones de este contrato; que pueden ser vulneradas al encontrarse intereses privados que podrían prevalecer sobre el general, el CONTRATISTA deberá declararse impedido para actuar enun asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, olo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hechoo de derecho. Cuando el interés general, propio de la administración, entre en conflicto con un interés particular y directo, el contratista deberá declararse impedido.
23. NOTIFICACIONES Y DOMICILIO CONTRACTUAL:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollodel presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo sison entregadas o enviadas a las direcciones indicadas a continuación: **ALCALDIA MUNICIPAL** Dirección: Cra 3-3-34 Correo Electrónico: alcaldiacogua@cundinamarca.gov.co Teléfonos: 601 854 8121 Lugar: Cogua **CONTRATISTA** En las direcciones físicas y electrónicas consignadas por el contratista en la carta de presentación de la oferta. Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Cogua, Cundinamarca.
24. LEYES APLICABLES:	El presente contrato queda sujeto a la Ley Colombiana en especial a lo previsto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

NOTA: El presente documento contiene las condiciones complementarias del contrato electrónico aprobado por las partes enla plataforma SECOP II y es parte integral del contrato junto con lo estipulado en la citada plataforma.

ELABORÓ: SANDRA ROCIO CASTILLO JIMENEZ / ABOGADA CONTRATISTA
REVISÓ: ERIKA LILIANA MURCIA DURAN / SUBGERENTE DE CONTRATACION
APROBÓ: CRISTAN CHAVEZ SALAS / ALCALDE MUNICIPAL

ANEXO 1: VALOR DE LA OFERTA

Objeto: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE EN LAS PRUEBAS SABER PARA EL AÑO 2024 Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS PARA LOS ALUMNOS DE GRADO DECIMO DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COGUA."***

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Valor unitario	IVA	Valor Total
1	Desarrollo de 20 pruebas por cada estudiante (282 estudiantes) para leer y completar en material físico entregado por el contratista (1 material físico de preguntas, 1 material físico para registrar respuestas) en las cinco (5) Instituciones educativas públicas a grados décimo 10°, en donde cada una de las pruebas contenga 32 preguntas (5 sociales, 5 matemáticas, 4 inglés, 12 ciencias naturales, 6 lenguaje) fundamentadas en los estándares básicos de competencias del Ministerio de Educación Nacional para el grado en mención y que estén elaboradas de acuerdo con el marco de evaluación icfes y elaboradas bajo el modelo basado en evidencias (Evidenciable con la	248	$78.000	n/a	$19.344.000

	rejilla de calificación por pregunta)				
2	Desarrollo de 10 pruebas por cada estudiante (237 estudiantes) para leer y completar en material físico entregado por el contratista (1 material físico de preguntas, 1 material físico para registrar respuestas) en las cinco (5) Instituciones educativas públicas a grados Once 11°, en donde cada una de las pruebas contenga 32 preguntas (5 sociales, 5 matemáticas, 4 inglés, 12 ciencias naturales, 6 lenguaje) fundamentadas en los estándares básicos de competencias del Ministerio de Educación Nacional para el grado en mención y que estén elaboradas de acuerdo con el marco de evaluación icfes y elaboradas bajo el modelo basado en evidencias (Evidenciable con la rejilla de calificación por pregunta) Desarrollo de un simulacro	232	$61.050	n/a	$14.163.600

	diagnóstico para aplicar en material físico entregado por el contratista a estudiantes de grado 11 de las cinco (5) Instituciones educativas públicas que contenga 254 preguntas				

SUBTOTAL	$33.507.600
(otro concepto)	$
(otro concepto)	$
(otro concepto)	$
IVA	$
VALOR TOTAL	$33.507.600

VALOR TOTAL: De la oferta es por la suma de: **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($33.507.600) MCTE.**